

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, Oficina de Información y Respuesta, San Salvador, a las catorce horas treinta minutos del día diez de agosto del año dos mil dieciséis.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 97/2016, presentada por parte del ciudadano [REDACTED] en la cual requiere información referente a: "Estudio de Factibilidad del Programa Integral de Reinserción a Personas Retornadas". Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, **RESUELVE:**

- a) Entréguese respuesta a lo solicitado.
- b) Notifíquese al solicitante por el medio señalado en la solicitud

Oficial de Información Interina Ad-Honórem

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Oficina de Información y Respuesta

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.

2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv

La presente resolución se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener información confidencial de la persona solicitante.

